## Ministerio de Desarrollo Social

# Resultados Evaluaciones Finalizadas en 2018

# Cuadro Categorías Programas Evaluados incluye Línea de Evaluación de Programas Gubernamentales 2018 Línea Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)

Ministerio	Buen Desempeño (BD)	Desempeño Medio (DM)	Desempeño Bajo (DB)	Mal Desempeño (MD)	Total por Ministerio
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	1	2		1	4
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo		2	1		3
Ministerio de Educación		3	2	1	6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		1			1
Ministerio de Obras Públicas			1		1
Ministerio de Agricultura				1	1
Ministerio del Trabajo y Previsión Social			1		1
Ministerio de Salud		1		1	2
Ministerio de Desarrollo Social		1		1	2
Ministerio de Energía	1				1

Nombre del Programa	Bono por Esfuerzo Escolar							
Servicio / Ministerio	Subsecretaría de Servicios Sociales. Ministerio de Desarrollo Social							
Presupuesto 2018 (en M\$)	\$9.653.250				Inicio del Programa		2013	
Clasificación	Desempeño medio							
Evaluación Ámbitos	Diseño	I	Implementación	S	Eficiencia	S	Resultados	NC
Descripción del Programa								

El Bono por Esfuerzo Escolar se establece en la Ley 20.595 de 2012, que crea el Ingreso Ético Familiar y el Subsistema de Protección y Promoción Social (Seguridades y Oportunidades). El MDS lo denomina Bono por Logro Escolar (BLE), ya que es parte de las transferencias monetarias del IEF y constituye un Bono del tercer pilar referido a "Logros". Cuenta con un solo componente que diferencia a los beneficiarios en tramos de rendimiento: estudiantes en el 15% de mejor rendimiento (tramo 1) y estudiantes entre el 15% y el 30% de mejor rendimiento (tramo 2). El valor estimado del bono para 2018 es \$59.278 (tramo 1) y \$35.567 (tramo 2). Se entrega una vez al año (septiembre) y no tiene fecha de término.

### Principales hallazgos

- 1. Diseño. El BLE cuenta con un solo componente que diferencia a los beneficiarios en 2 tramos de rendimiento (sub-componentes): tramo 1 para estudiantes en el 15% de mejor rendimiento y tramo 2 para estudiantes entre el 15% y el 30% de mejor rendimiento. Al ser parte de las prestaciones monetarias del IEF, el bono no explicita el problema que intenta resolver y es difícil medir de manera aislada el efecto esperado de su entrega. Para efectos de la presente evaluación se definió un propósito consensuado, que junto con reconocer el logro de un alto rendimiento académico también se orienta a incentivar la mantención de éste. Este propósito permitiría mostrar resultados del programa.
- 2. Implementación. Las etapas del proceso de producción de los sub-componentes están bien definidas, en cuanto a su calendarización y mecanismos de coordinación con los actores involucrados. Adicionalmente, al ser un beneficio al cual no se postula y no se determinan cupos de manera previa, todos aquellos alumnos que cumplen con los requisitos definidos por reglamento obtienen el bono, y dado el 100% de bancarización de los receptores de pago, se asegura el pago del beneficio en su totalidad.
- 3. Eficiencia. Se concluye que el gasto por beneficiario corresponde casi en su totalidad al monto del bono por tramo de rendimiento, más el pago por la transferencia y los gastos de administración, que son bajos en comparación con otros programas.
- 4. Resultados. Si se analiza la eficacia del BLE sobre reconocer el alto desempeño académico y que éste podría incentivar la mantención del buen rendimiento como fue propuesto por el Panel, los resultados no son concluyentes. La gran mayoría de los beneficiarios obtiene el BLE en una sola ocasión (50% entre 2014 y 2017), por lo que no es claro que, para aquellos alumnos que se mantienen en el 30% de mayor vulnerabilidad a través del tiempo, constituya un incentivo directo a mantener alto rendimiento y obtener este bono. Más aún, no es posible diferenciar entre aquellos que mejoran, mantienen o disminuyen su rendimiento académico neto a través del tiempo, ya que puede haber situaciones en las que aun cuando los estudiantes mejoren su rendimiento en términos absolutos y relativos, no experimenten una mejora hacia el tramo 1. Adicionalmente, no fue posible analizar las razones de no continuidad del beneficio de un año a otro (particularmente entre 2016 y 2017), ya que la información dispuesta se limitó a las nóminas de beneficiarios del BLE y no fue posible ampliarla a aquellos alumnos que se encuentran más allá de los límites de los puntos de corte de vulnerabilidad y rendimiento académico.

Ver Resumen Ejecutivo.

Nombre del Programa	Chile Indígena							
Servicio / Ministerio	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Ministerio de Desarrollo Social							
Presupuesto 2018 (en	\$5.616.319			Inicio del Programa		2013		
M\$)								
Clasificación	Mal desempeño							
Evaluación Ámbitos	Diseño	I	Implementación	I	Eficiencia	I	Resultados	NC
Descripción del Programa								

Chile Indígena surge el año 2013. Es ejecutado por CONADI y entendido como una continuidad del Programa Orígenes I y II. Aborda el problema de las insuficientes capacidades de gestión territorial de las comunidades indígenas, siendo su objetivo el que comunidades indígenas, constituidas legalmente y agrupadas en un mismo espacio sociocultural, fortalezcan sus capacidades de gestión territorial, de acuerdo a su cosmovisión. Está orientado a comunidades con personalidad jurídica, que no participaron de los Programas Orígenes I y II, focalizándose en 940 comunidades mapuche de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

#### Principales hallazgos

- 1. Diseño. Es correcta la identificación del problema. El programa es pertinente culturalmente y su enfoque se sustenta en el derecho internacional de Pueblos Indígenas. Por otra parte, se valida la estrategia de mesas territoriales para la toma de decisiones y la co-ejecución del fondo territorial. Sin embargo, se observan algunas debilidades: (a) focalización: no se considera adecuado focalizar el programa en "comunidades que no participaron del programa Orígenes Fase I y II", debido a que ello no incorpora las variaciones en la composición y número de comunidades indígenas en el tiempo y (b) medición: falta de operacionalización del concepto de "capacidades de gestión territorial", produciéndose problemas a nivel de implementación e imposibilidad de medición de resultados asociados al fortalecimiento de dichas capacidades por parte de las comunidades indígenas.
- 2. Implementación. La falta de operacionalización del concepto de "capacidades de gestión territorial, implicó falta de directrices en relación a (i) el trabajo con comunidades (especialmente, en lo que respecta a orientación de proyectos a ser financiados y oferta de capacitaciones) y con las consultoras con las mismas comunidades; y, (ii) la elaboración de los planes de desarrollo territorial, desfavoreciendo la implementación de proyectos multidimensionales y/o intercomunitarios, centrándose los proyectos ejecutados en acciones simples, orientadas a necesidades inmediatas. Además, el programa no cumplió con el tiempo proyectado para la intervención, afectando las expectativas de las comunidades. Por otro lado, el programa no cuenta con un sistema de monitoreo y seguimiento que abarque más allá de ámbitos administrativos, lo que no permite conocer resultados del programa. Al año 2017, el 98% de las comunidades finalizó el ciclo de intervención y según, la información proxy obtenida del estudio complementario realizado en el marco de la presente evaluación, el 84% de los representantes de las mesas que finalizó su participación en el programa ha manifestado que éstas continúan funcionando.
- 3. Eficiencia. El programa presenta gastos de administración altos, asociados a una dotación de personal inadecuada.
- 4. Resultados. La falta de definición y claridad para medir adecuadamente el propósito (mejora en las capacidades de gestión territorial de las comunidades indígenas), imposibilitó contar con antecedentes para mostrar resultados.

Ver Resumen Ejecutivo.